429

RESOLUCIÓN Nº
SANTA FE, 11 NOV 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000495-2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para todo el parque automotor afectado al uso del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00438/19 de este Ministerio se aprueba la Licitación Pública N° 03/19 y adjudica a la firma "SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES" el mencionado servicio, por el término de un año, cuyo vencimiento opera en fecha 16 de noviembre de 2020.

Que en el punto 8.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la mencionada Licitación Pública, se prevé una opción a prórroga por igual período, previo acuerdo de partes,.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que el precio pretendido por la compañía de seguros supera ampliamente el porcentaje establecido en el Decreto Nro. 2909/18, por lo que se solicitó mejora en la oferta presentada, teniendo en cuenta la potestad que establece el artículo 133º de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que "SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES" accede a realizar una mejora en la cotización presentada, la que si bien excede lo estipulado en las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo N°

00213/18, modificado por el Decreto N° 2909/18, se propone dar curso a la renovación del contrato vigente por tratarse de un servicio esencial y trascendente.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que por una parte se compromete preventivamente, y por la otra, se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 17 de noviembre de 2020, del contrato de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para todo el parque automotor afectado al uso del Ministerio Público de la Acusación, suscripto con la firma "SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES", CUIT 34-50004533-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.203.368,96), pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON OCHO CENTAVOS ($ 183.614,08).

Artículo 3°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9 del Presupuesto Vigente y a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *64* Fecha de registro: 10/11/2020 Fecha de terminación: 10/11/2020

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000495-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de seguro contra todo riesgo para flota de vehiculos del MPA.-

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	300.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	300.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **300.000,00** Reducción: **300.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: